

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para personal laboral fijo, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156, de 16 de agosto de 2021.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

Personal laboral fijo.

Turno libre:

1. Una plaza de Oficial Primera de Usos Múltiples de Deportes, Grupo/Subgrupo C2.

a) Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

• Admitidos.

CANO BARRIO, PEDRO EDUARDO.

DIAZ ARROYO, ANA AURELIA.

FERRANDIZ SANCHEZ, EMMANUEL.

LOPEZ FRESNEDA, IRENE.

MAÑAS GARCIA MASCARAQUE, RAMON.

MARQUEZ CANO, MANUEL.

MORALES RUIZ, JAVIER.

NUÑEZ JIMENEZ, JOSE JUAN.

PEREZ TERCERO, MARIA TERESA.

QUINTANA TOLEDO, SONIA.

VEGA CAÑADAS, JUAN.

• Excluidos:

CAMACHO SANCHEZ, LUIS FELIPE (1)

CAZORLA PEREZ, MARCOS. (3)

CERCEDA LUNA, JUAN. (1) y (2)

DAVILA HIDALGO, ANGEL LUIS. (1) y (3)

DE LA ROSA FETER, AGUSTIN BENITO. (3)

DE LA ROSA FETER, MIGUEL ANGEL. (1)

DEL FRESNO CRESPO, AGUSTIN. (1) y (3)

DEL FRESNO DIAZ, ALFONSO. (2)

DIAZ TERCERO, ANTONIO. (1) y (3)

GAVILAN SANCHEZ, BEGOÑA. (3)

MORENA BRAVO, FELIX. (1) y (3)

MOTA RUIZ, EMILIO JOSE. (3)

PEREA PEREZ, MARIA JOSEFA. (1)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- (1) No cumplir el punto 3.4. de las Bases (Pago de tasas).
- (2) No cumplir el punto 2.1.c) de las Bases (no aporta copia de la titulación académica ni autoriza para su comprobación), deberá presentar copia de la titulación requerida.
- (3) No cumplir el punto 2.1.c) de las Bases (no acredita estar en posesión de la titulación exigida), deberá presentar copia de la titulación requerida.

Esta relación se aprobará definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 3340

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>